



RESOLUCIÓN CS N° 635/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2009

Expedientes Nros. 12.187/04 y 10.717/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el traslado definitivo de la Sra. Stella Maris Querio, personal de apoyo universitario - categoría 3 de la Facultad de Ciencias de la Salud, hacia la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado se realizará atendiendo a razones de salud de la Sra. Qüerio, de acuerdo a lo informado a fs. 32 del Expte. N° 10.717/04.

Que resulta necesario la creación de un cargo PAU de igual categoría en la Facultad de Ciencias Naturales, al sólo efecto de atender este traslado definitivo y mientras la agente se desempeñe en ese carácter.

Que una vez concretada la creación del cargo y el traslado definitivo de la agente Qüerio, la Facultad de Ciencias de la Salud podrá disponer de su cargo P.A.U. - categoría 3.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 255/09 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

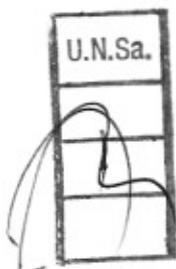
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el traslado definitivo de la Sra. Stella Maris QUERIO, personal de apoyo universitario categoría 3 de la Facultad de Ciencias de la Salud, hacia la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Crear un cargo PAU categoría 3 del agrupamiento administrativo en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, al sólo efecto de atender el traslado definitivo de la agente Stella Maris QUERIO y mientras ésta se desempeñe en ese carácter, imputando el gasto que demande el mismo al Inciso 1, F.F. 11 del Presupuesto Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD está en condiciones reglamentarias para convocar a concurso para la cobertura de un cargo PAU categoría 3, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sra. QüERIO, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA